



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo de MARTHA VIDARTE CLAROS al cual se acumuló TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ. Radicación: 2015-238.

Para atender lo solicitado por la apoderada demandante y el Secuestre, se

RESUELVE

1º. COMISIONAR al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (Reparto) del municipio de Palermo (Huila), de conformidad en con el artículo 456 del Código General del Proceso, para que proceda a la entrega del inmueble rematado a la apoderada de la entidad rematante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. doctora MARIA DEL MAR MENDEZ BONILLA, ubicado en la Calle 10 #10-20 barrio Eduardo Santos de ese Municipio, el cual se encuentra actualmente ocupado por el señor JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ, para dar cumplimiento a lo ordenado en diligencia de remate del 30 de Abril de 2019, para tal fin se adjunta copia del auto aprobatorio del mismo.

Se previene que de conformidad con el artículo mencionado, en esta diligencia de entrega no es admisible oposición alguna.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana Q.